



VISTOS:

Las Hojas de Elevación N° 000052-2025-MTPE/4.1 y N° 000050-2025-MTPE/4.1 emitidas por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, el Informe N° 000364-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 355-2023-TR publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de setiembre de 2023 se designó a la señora MARTHA DAYANA MELENDEZ MUÑOZ, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000050-2025-MTPE/4.1, la señora MARTHA DAYANA MELENDEZ MUÑOZ, Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita a la Secretaría General el goce de su periodo vacacional del 26 de mayo al 01 de junio de 2025;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000052-2025-MTPE/4.1, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional informa a la Secretaría General que la servidora CARMEN ROSA LOPEZ MERCEDES, Coordinadora II de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del MTPE, se encargará de la mencionada Oficina en el periodo del 26 de mayo al 01 de junio de 2025;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 5.9 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12 *"Directiva General que regula el desplazamiento de personal en la modalidad de encargo y suplencia en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo -Oficina General de Administración del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo"*, aprobada por la Resolución Directoral N° 000088-2018-MTPE/4/12, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: NOJOTBT



Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC señala que: “... en el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dicho supuesto no vulnera las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente.”;

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR de fecha 20 de diciembre de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, entre otras la siguiente facultad y atribución: “a) Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.”;

Que, mediante el Informe N° 000364-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye que corresponde expedir el acto que formalice la designación temporal de funciones de acuerdo a lo solicitado y propuesto por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 203-2024-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, a favor de la señora **CARMEN ROSA LOPEZ MERCEDES**, servidora bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para desempeñar las funciones del cargo de la **JEFA DE OFICINA DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**, a partir del 26 de mayo al 01 de junio de 2025, en adición a sus funciones, ante la ausencia de la titular del cargo por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/420250199537